

RESOLUCIÓN CPyGE Nº 022/16.

General Roca, 01 de abril de 2016.

VISTO, el Expediente Nº 398/16 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, el Estatuto universitario, las Resoluciones CPyGE Nº 026/12, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución CPyGE mencionada en el Visto se establece, en el Artículo 3° que, se deberá "Supeditar la apertura de carreras virtuales y carreras de ciclos de complementación, al número efectivo de alumnos inscriptos en cada una de ellas."

Que la Sede Alto Valle – Valle Medio, informa que no se ha logrado alcanzar el cupo mínimo que posibilite garantizar el dictado de las carreras de los ciclos de Profesorados de Enseñanza de Nivel Medio y Superior en Biología, Química, Física y Matemática, por lo que promueve suspender su dictado en el año 2016.

Que, una de las causales por las que no se logra la obtención del cupo adecuado de alumnos para el dictado de las carreras mencionadas se relaciona con el umbral de acceso a las mismas, establecido por los respectivos planes de estudio, razón por la cual resulta necesario propender a su reformulación.

Que el asunto ha sido tratado en el Punto 11 del Orden del día de la sesión celebrada el 1 de abril de 2016 y ha resultado aprobado por unanimidad, por los consejeros presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19º del Estatuto Provisorio de la UNRN.

Por ello:

EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO RESUELVE

Artículo 1°.- Suspender la inscripción para el año 2016 del Profesorado de Enseñanza en Nivel Medio y Superior en Biología — Ciclo de Complementación Curricular, No presencial, en Sede Alto Valle — Valle Medio.

Artículo 2°.- Suspender la inscripción para el año 2016 del Profesorado de Enseñanza en Nivel Medio y Superior en Química – Ciclo de Complementación





Curricular, No presencial, en Sede Alto Valle - Valle Medio.

Artículo 3°.- Suspender la inscripción para el año 2016 del Profesorado de Enseñanza en Nivel Medio y Superior en Física — Ciclo de Complementación Curricular, No presencial, en Sede Alto Valle — Valle Medio.

Artículo 4°.- Suspender la inscripción para el año 2016 del Profesorado de Enseñanza en Nivel Medio y Superior en Matemática – Ciclo de Complementación Curricular, No presencial, en Sede Alto Valle – Valle Medio.

Rector Universidad Nacional de Río Negro

Artículo 5° .- Comunicar, registrar y archivar.

ZUNILDA LOPEZ
Secretária de Programación
v Gestión Estratégica

y Gestión Estratégica Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN CPyGE Nº 022/16.